

REF.: Designa representante de la Comisión Nacional de Energía, en el Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de Transmisión Troncal para escenarios de la expansión de la generación y de interconexiones con otros sistemas eléctricos.

RESOLUCION EXENTA N° 765

Santiago, 04 de diciembre de 2013

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, modificado por Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo establecido en el artículo 88° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, “la Ley”;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 48 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para la Realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante “Reglamento”; y
- d) Lo solicitado a través de Carta CNE N° 447 de fecha 2° de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento, el Estudio de Transmisión Troncal debe ser licitado, adjudicado y supervisado en conformidad a las Bases técnicas y administrativas definitivas, por un Comité integrado por un representante del Ministerio de Energía, en adelante el Ministerio, uno de la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión, dos de las empresas propietarias de transmisión troncal, dos representantes de empresas generadoras que inyectan en el troncal, un distribuidor y un representante de los clientes libres, en adelante el “Comité”;

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Miraflores 222, piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

- b) Que la designación del representante del Ministerio se debe realizar directamente por el Ministro de Energía, y la del representante de la Comisión, por su Secretario Ejecutivo;
- c) Que con fecha 2 de diciembre de 2013, la Comisión solicitó a los Gerentes Generales de las Empresas de Generación, Distribución, Transmisión Troncal y Clientes no sometidos a regulación de precios, mediante carta CNE N° 447, enviar los patrocinios para designar a los integrantes de los segmentos de las empresas ya mencionadas; y
- d) Que es necesario dar curso progresivo al proceso de constitución del Comité de licitación, adjudicación y supervisión del Estudio de Transmisión Troncal.

RESUELVO:

Artículo Primero: Nombrase, a contar de la fecha de la presente resolución, como integrantes del comité que licitará, adjudicará y supervisará el Estudio de Transmisión Troncal, al funcionario Iván Saavedra Dote y a don Enrique Farías Galarce, en calidad de representante titular y suplente, respectivamente, de la Comisión Nacional de Energía.

Artículo Segundo: Publíquese la presente resolución en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA

Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

JCS/JGL/ISD/JTF/EZR/EFG/MFB/mhs

Distribución:

1. Ministerio de Energía
2. Panel de Expertos
3. Archivo Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
4. Archivo Departamento Jurídico, CNE
5. Archivo Departamento Eléctrico, CNE
6. Archivo Departamento Regulación Económica, CNE
7. Archivo Res. Exentas